

INFORME DE COMISARIO

PROYABEN S.A. PROYECTOS ABENDAÑO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2015

Quito, 24 de marzo de 2016

En cumplimiento y seguimiento a los reglamentos de la compañía objeto de análisis, y en mi calidad de comisario designado para el periodo 01 de enero del 2015 – 31 de diciembre del 2015, y sin encontrarme inmersa en las prohibiciones previstas en los artículos 275 y 280 de la Ley de Compañías, presento ante ustedes accionistas el siguiente informe sobre las actividades desarrolladas en el mencionado periodo y sus respectivos Estados Financieros.

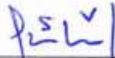
- La Empresa fue constituida el 04 de Abril del 2007 con el objetivo entre otros de construir Obras Civiles, Proyectos Inmobiliarios, Electrificación, Redes Telefónicas y Telecomunicaciones y otros.
- Los resultados del ejercicio económico 2015 no reflejan una utilidad por lo expuesto en los Balances y Estado de pérdidas y ganancias, sin embargo la empresa ha trabajado para empresas como CNEEC, entre otros y las perspectivas para el próximo año son muy buenas ya que se tiene adjudicado contratos de construcción con la empresa OCP y CELEC EP y las perspectivas de trabajo son muy buenas pese a las condiciones del país que son muy malas. Las ventas de los lotes en la Urbanización San Cayetano han sido bajas por lo que esta asociación no ha tenido el suficiente dinero para abonar en el inicio de la construcción ni siquiera para terminar de pagar los estudios ya desarrollados de este proyecto.
- De lo anterior y dentro del alcance que a mí me compete en cumplimiento a lo establecido en el artículo 279 de la Ley de Compañías, concluyo que:

- Los Estados Financieros concuerdan con las cifras registradas en los libros contables.

Finalmente agradezco a la Junta Directiva por la oportunidad brindada y la confianza depositada en mi persona, esperando que el presente informe satisfaga todas sus necesidades.

Es todo cuanto puedo avalar en honor a la verdad.

Atentamente,



Ing. Viviana Suing Granda
COMISARIO
PROYABEN S.A.
PROYECTOS ABENDAÑO